

reparados del de Castañena; Manda que se haga saber esta
pretension, para q^{ue} en el termino de quinze dias comparecan
a dezir y alegar la parte lo que les combiniere en el asunto
con lo demas q^{ue} contiene, la que se leyó a la letra; Y la
Ciudad en su intelixenzia la obedezco con el respeto debido
y queda xitada y emplazada. A cordo q^{ue} dello se ponga el
correspondiente testimonio y se certifique al Carildo de diez y siete del
corriente se rembie el documento necesario al Arzobispo
en la Corte, para q^{ue} se halle enterado de lo q^{ue} ocurre en esta
pretension.

2
que se van los proximos meses
de fiel ex^{ecutor} los señores Arcainay
Guillen

El Señor D. Alexo Manresa Rex. Decano
hizo presente a la Ciudad, que no pudiendo venir los señores
proximos de Fiel Ex^{ecutor} que le corresponden por las
muchas ocupaciones y nece^{sidad} que estan a vueltas, pro-
pone a los señores D. Nicolan Arcainay, D. Jaquin de
Zetina y D. Jofe Moncayo Rex. para q^{ue} elixan este
Ayuntamiento el que fuere de su agrado; Y el Sr. D.
Antonio Castillo Jurado que debe tambien venir
de los señores, hizo igual instancia y replica, propo-
niendo en su lugar a los señores D. Diego Guillen, D. Tomas
Balibrea y D. Gregorio Carrascosa; Y la Ciudad en
intelixenzia de todo ello nombro para q^{ue} se vayan de los
proximos meses la Fiel Ex^{ecutoria}, a los señores
D. Nicolan Arcainay y D. Diego Lopez Guillen